

**Don Luis Planas Puchades, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.**  
**Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación**  
**Paseo de Infanta Isabel, 1**  
**28071 Madrid**

Asunto: Grupo de trabajo para la Trashumancia

Estimado señor Ministro,

Desde la experiencia del grupo de trabajo<sup>1</sup> creado a partir de los proyectos [Life LiveAdapt](#) y [Ovinnova](#) para abordar la trashumancia desde un enfoque interautonómico, solicitamos su colaboración para impulsar el adecuado reconocimiento de esta actividad, así como medidas específicas para su desarrollo. La trashumancia resulta esencial en los corredores ecológicos y los ecosistemas del sur y del norte de la península ibérica, vital para las 10.000 familias que dependen de ella<sup>2</sup>, tal y como recoge el Libro Blanco de la Trashumancia. Esta actividad responde a la principal estrategia europea para el sector agroalimentario *Farm to Fork*<sup>3</sup>, gracias a una producción definida por la calidad, el alto valor ecológico, la salud y el bienestar animal; y al propio Pacto Verde Europeo<sup>4</sup>, por la contribución de la actividad trashumante, entre otras, a la promoción de la biodiversidad y la protección contra los incendios forestales.

La adaptación al cambio climático, la fijación de población en entornos rurales, la diversificación de la economía o la gestión sostenible de los recursos naturales, son algunos de los elementos que definen la trashumancia; una actividad declarada “Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial” en España desde 2017, y propuesta a la UNESCO -a través del Ministerio de Cultura y Deporte de España- para su inclusión en la lista Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, como símbolo de una forma de vida que se expresa a través de una relación sostenible entre el ser humano y la naturaleza.

### **125.000 km de vías pecuarias y 450.000 hectáreas de dominio público, únicas en Europa**

La actividad ganadera trashumante ha aunado históricamente el aprovechamiento de los recursos naturales, produciendo interrelaciones familiares, sociales, económicas, patrimoniales y biológicas; modelando y contribuyendo a la cohesión y vertebración de los territorios de la península ibérica (Pablo Manzano, 2019<sup>5</sup>).

Proteger y promocionar la actividad ganadera trashumante requiere de medidas sólidas de financiación, integradas en los ciclos que rigen esta práctica milenaria, que ayuden a superar las incoherencias territoriales en cuanto a requisitos de sanidad animal, o aquellos que obstaculizan la movilidad de los

<sup>1</sup> Donde participan la Fundación Monte Mediterráneo, Fundación Savia, Fundación Entretantos, CESEFOR, Federación Española de la Dehesa -FEDEHESA-, Cátedra de Ganadería Ecológica Ecovalia – Clemente Mata de la Universidad de Córdoba, Interovic e Innogestiona Ambiental.

<sup>2</sup> Número de titulares de explotaciones trashumantes de pequeño rumiante (ovino y caprino) y vacuno (2010 – 2011) SITRAN. Libro blanco de la trashumancia (Red Rural Nacional, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

<sup>3</sup> Farm to Fork, por un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente  
[https://ec.europa.eu/food/farm2fork\\_en](https://ec.europa.eu/food/farm2fork_en)

<sup>4</sup> Un Pacto Verde Europeo: [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es)

<sup>5</sup> Así se ha convertido la trashumancia en una pieza fundamental de los ecosistemas (Manzano P., julio, 2019)  
<https://theconversation.com/asi-se-ha-convertido-la-trashumancia-en-una-pieza-fundamental-de-los-ecosistemas-120032>

rebaños entre comunidades autónomas, facilitando a su vez el tránsito por cañadas, cordeles, veredas y vías pecuarias, actualmente regulados por la Ley 3/95 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias<sup>6</sup>

A pesar de su reconocimiento como recurso de primera magnitud para la conservación de la naturaleza, la conectividad ecológica, el ecoturismo y la educación ambiental, además de sus usos tradicionales y principales, el tránsito de ganado local, comarcal y de largo recorrido, esta ley requiere la revisión de su articulado para dar respuesta a nuevos retos y nuevas circunstancias que, entre otras, afectan directamente a la trashumancia.

### **Los puertos de montaña, un elemento clave**

Ante estas demandas, el R(CE) 889/2008, en su artículo 21, trata los puertos de montaña como alimento convencional, por lo que, durante el primer año de conversión, los rebaños sólo pueden aprovechar los pastos de agostadero en un período de tiempo inferior a 3 meses, ya que el citado Reglamento dicta un período igual al 20% del año. Este hecho genera incertidumbre en el momento del mantenimiento de certificados de conformidad de empresas certificadoras. Ante esta tesitura, las ganaderías ecológicas topan con limitaciones que impiden que cuenten con un respaldo equitativo cuando se plantean realizar trashumancia y dotar de una mejora y un descanso a las dehesas y estepas de Andalucía y Extremadura.

Además, surge la necesidad de desarrollar modelos innovadores para la gestión de los puertos de montaña de destino en el agostadero de los rebaños trashumantes. Se deben proponer y encontrar nuevas fórmulas en la adjudicación de los puertos de montaña para que éstos puedan ser aprovechados por rebaños formados por varios códigos de explotación de origen. La merma en el número de cabezas en las cabañas ganaderas, así como el cambio en el manejo de las explotaciones actuales imposibilita la oportunidad de que una sola ganadería, o un solo código de explotación, pueda optar a las adjudicaciones de puertos de montaña con capacidad para cargas ganaderas altas, lo que supone que estas ganaderías partan con desventaja para ser adjudicados de puertos de montaña de estas características.

Se pretende que la asociación de códigos de explotación de origen pueda aprovechar un puerto de montaña para garantizar la capacidad de carga admitida por puertos de montaña de superficie pastable considerable.

Por otra parte, en relación a la Política Agraria Común, se pretende que se admitan las superficies de pastos en destino, de forma que se admita a las ganaderías declarar la superficie de puerto de montaña que aprovechan durante el agostadero. De esta forma no se merma la rentabilidad de las explotaciones de ganado trashumante extensivo.

### **Una oportunidad para la sostenibilidad, la salud y la biodiversidad**

Ante este escenario, a pesar de ser un ejemplo de sostenibilidad, las familias que se dedican a estas prácticas ancestrales se ven abocadas a abandonar la actividad ante los obstáculos normativos, la falta de medidas concretas y de una política decidida que se corresponda con su enorme importancia ambiental, económica y cultural. Sin embargo, pastoras y pastores, nuevos y viejos, conforman una comunidad revitalizada por el actual fenómeno ecológico, y por las demandas de una sociedad y unos mercados que exigen productos más saludables, generados a partir de prácticas que garanticen el bienestar, el respeto y la sostenibilidad de las comunidades, los animales y los ecosistemas, especialmente la dehesa, como base para la ganadería extensiva en la península ibérica.

<sup>6</sup> Reglamento (CE) nº 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.

Todo un ejemplo de cooperación territorial y puesta en valor de los corredores ecológicos que permite el descanso de las dehesas del Sur peninsular, con la consiguiente reducción de la presión en los pastos, suelos y recursos hídricos en el periodo estival y el aprovechamiento de la biomasa del Norte, reduciendo así también el riesgo de incendios.

Este impulso avanza con el respaldo de alianzas multisectoriales que integran todas las etapas de las cadenas de valor de los productos y los servicios asociados a las prácticas trashumantes, donde destaca el papel de las administraciones públicas, encargadas de crear un marco normativo e institucional favorable para la gestión de los rebaños trashumantes, tanto por su importancia en la adaptación al cambio climático, y el mantenimiento de una actividad agropecuaria fundamental para el medio rural, como para el impulso a una verdadera transición ecológica, en línea con las estrategias europeas *Farm to Fork* y el Pacto Verde Europeo para la conservación de la biodiversidad.

### Una cuestión de ética ecológica de primer orden

El futuro de la trashumancia requiere que se expongan sus problemas e obstáculos administrativos de forma extensa y que se busquen soluciones eficientes y genuinas, desde un enfoque holístico y ético que, además de proteger y promover la actividad trashumante, inspire la gestión sostenible de otras actividades agropecuarias, actuando además como referente para los países mediterráneos, donde la trashumancia representa un verdadero ejemplo de gestión y producción sostenible.

### Mantener el camino iniciado

La trashumancia ha jugado un papel muy importante en el desarrollo histórico y cultural de nuestro país, y está llamada a jugarlo en la transición ecológica hacia la que nos dirigimos. Somos conscientes de la sensibilidad y la trayectoria previa en relación con este tema, y la existencia de iniciativas como el Libro Blanco de la Trashumancia, que han guiado la acción política de los sucesivos gobiernos. Nuestra propuesta se construye sobre estos avances, continuando con una labor que ya tiene un recorrido.

**Por la relevancia ambiental y socioeconómica de esta actividad, y por todos los motivos arriba expuestos,**

**solicitamos la creación urgente, desde el Ministerio, de una mesa inter-autonómica para la trashumancia, conformada por técnicos responsables del propio ministerio y de las consejerías de las Comunidades Autónomas (Extremadura, Andalucía y Castilla-y-León) competentes en materia de salud animal y movilidad del ganado, y por representantes del sector, con el fin de abordar los impedimentos administrativos vinculados al movimiento del ganado, buscar vías para la armonización y agilización de los trámites asociados, y fomentar esa actividad desde el punto de vista económico a través de subvenciones adecuadas.**

Quedamos a la espera de su respuesta para afrontar este apasionante reto.

Atentamente

Firmado:

D. Francisco Casero Rodríguez

Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores

Con el apoyo de Fundación Monte Mediterráneo | Innogestiona Ambiental | Fundación Entretantos | FEDEHESA | Cátedra de Ganadería Ecológica Ecovalia – Clemente Mata | INTEROVIC | CESEFOR